



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

DIR.PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

VISTO: La actuación electrónica N°E28-2025-16293-AE, la Ley N°293-A, el Decreto 869/24 y la Disposición N°168/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, por actuación electrónica del visto, la Dirección dispone designar como Responsable a cargo del Departamento Atención Primaria de Urgencias a la agente Nidia Alejandra Gerzel DNI N°26.787.832;

Que, es menester la aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, previstos en la Ley N°2086-C, a fin de asegurar la atención y efectivo goce de los Derechos y Garantías consagrados por la Constitución Nacional, Constitución Provincial y la Convención sobre los Derechos del Niño, y de conformidad a la Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano Decreto N°457/25;

Que, es facultad de la Dirección, conforme Ley N°293-A, la adopción de medidas como la distribución y asignación de tareas al personal a su cargo para el mejor rendimiento de la repartición a través del instrumento respectivo, dentro de las previsiones del régimen escalafonario, y garantizar la debida implementación del sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en concomitancia con las leyes de procedimiento administrativo y las demás de aplicación;

Que, tal reorganización en modo alguno significa afectación de la situación que revistan los agentes, sino que responde a la optimización, rotación del personal y a posibilitar una mejor eficiencia en la prestación del servicio;

Que, por Decreto N°869/24, del Poder Ejecutivo, en su Artículo N°1, designa en

carácter provisorio y subrogante a partir del 11 de enero de 2024 y hasta tanto se disponga Dir. De Protección De Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes lo contrario, a la agente Mirian Graciela Pauluk, DNI N°20.338.509 como Directora a cargo de las acciones y responsabilidades de la Dirección Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - CUOF N°03, en la jurisdicción 28;

Que, por Disposición N°168/2024 del registro de esta Dirección, Dispone en su Artículo N°1, "...**RECTIFICAR**, la Disposición N°152/24 de fecha 18/04/2024 en lo que refiere al número de actuación mencionado en el visto del instrumento legal citado y Ratificar, Dir. De Protección De Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes la Disposición N°06/2020 de fecha 05/03/2020 en lo que refiere al Articulado N°1 y **DESIGNAR** a la agente Elida Soledad Santa María DNI N°33.989.616, quien revista como Personal de Planta Permanente en la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Profesional 5 - Apartado C - CUOF 226-0 - CEIC 1018-0 – Grupo 5, como Responsable a cargo del Departamento Atención Primaria de Urgencias de la Dirección de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y hasta que se disponga lo contrario, de acuerdo al visto y considerando de la presente. ...);

Que, la agente Nidia Alejandra Gerzel DNI N°26.787.832, reúne las condiciones necesarias de idoneidad y responsabilidad para desempeñar la función de Responsable a cargo Departamento Atención Primaria de Urgencias dependiente de esta Dirección;

Que, en los términos de la Ley N°293-A y para un control administrativo se procede al dictado del presente instrumento;

Por ello;

**LA DIRECTORA A/C DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejase sin efecto, la Disposición N°168/2024, del registro de esta Dirección en todas sus partes.

Artículo 2º: Trasládase, a la agente Nidia Alejandra Gerzel DNI N°26.787.832, quien revista como personal de planta permanente en la categoría 3 - personal administrativo y técnico – profesional 5 - CUOF 3-0 - CEIC 1018-0 – grupo 5 – apartado C, desde el Equipo Técnico Interdisciplinario de esta Dirección hacia el Departamento Atención Primaria de Urgencias, a partir de su notificación, hasta que se disponga lo contrario, de acuerdo al visto y considerando de la presente.

Artículo 3º: Designase, a la agente Nidia Alejandra Gerzel DNI N°26.787.832, quien revista

como personal de planta permanente en la categoría 3 - personal administrativo y técnico – profesional 5 - CUOF 3-0 CEIC 1018-0 – grupo 5– apartado C, como Responsable a cargo del Departamento Atención Primaria de Urgencias, a partir de su notificación y hasta que se disponga lo contrario, de acuerdo al visto y considerando de la presente.

Artículo 4º: Notifíquese, a la agente mencionada a través del Área de Personal de esta Dirección, por medio que resulte óptimo, en caso de considerarse necesario en forma virtual, mediante correo electrónico o vía aplicación de mensajería whatsapp, posteriormente tómese razón como antecedente en el legajo personal de la misma.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.